

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2025**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**REFORMA PAC NRO. 07**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*”;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0103 de 27 de agosto de 2018, el Ministro de Economía y Finanzas, delegó al Director de Logística Institucional, actual Director Administrativo, para que en su representación proceda a: “*Suscribir todos los actos administrativos propios de todas las etapas correspondientes a los procesos de contratación previstos en la normativa legal*”;

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2025**

*vigente, incluyendo las reformas al Plan Anual de Contratación que sean necesarias*". (énfasis fuera del texto) cuando el monto no supere el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000015 por el Presupuesto Inicial del Estado, esto de conformidad con el numeral (ii), literal a) del artículo 2 del referido instrumento;

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 037 de 1 de agosto de 2023, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 373 de 14 de agosto de 2023, el Ministro de Economía y Finanzas, expidió la Reforma Integral al Estatuto Orgánico del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), estableciendo que para cumplir con la misión del MEF determinada en su planificación estratégica y Modelo de Gestión Institucional, se establecerán los procesos correspondientes en la estructura organizacional a nivel central, correspondiendo de esta manera a la o al titular de la Dirección Administrativa;

Que, el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2025, fue publicado en el portal: [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el 15 de enero de 2025, siendo este aprobado a través de la Resolución Nro. 003 de 15 de enero de 2025, por la Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Nro. MEF-DA-2025-0001-R de 08 de mayo de 2025, el Director Administrativo, resolvió aprobar la sexta reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025;

Que, a través de Circular Nro. MEF-CGAF-2025-0001-C de 23 de enero de 2025, la Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó a todas las autoridades de esta Cartera de Estado, el Plan Anual de Contratación Inicial PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0194-M de 02 de abril de 2025, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó a la Directora de Planificación e Inversión, la emisión de la certificación PAP 2025, 2026 y 2027 para el "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640", en el siguiente contexto: *"De acuerdo con la planificación establecida en la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, se solicita de la manera más cordial, se sirva disponer a quien corresponda emita la certificación de planificación del año 2025 de la subactividad, conforme se detalla a continuación: Información que consta en la PAP: No. línea Subactividad en la PAP: 102, Subactividad PAPP: Soporte post garantía de la infraestructura del servidor de base de datos RX7640, Ítem presupuestario: 53.07.01, Descripción del ítem presupuestario: Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos: Egresos por generación de programas integrados, análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos, Valor a certificar USD año actual \$ 26.100,00, Valor a certificar USD año 2026 \$ 21.750,00, Valor a certificar USD año 2027 \$ 39.150,00"*;

Que, mediante Memorando Nro. MEF-DPI-2025-0268-M de 03 de abril de 2025, la Directora de Planificación e Inversión, remitió al Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, la certificación PAP 128 - 2025 anual y plurianual para el "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640" con código PAP 102, manifestando: *"(...) en el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación e Inversión ha realizado el análisis a la solicitud, verificando que existe la subactividad y los fondos requeridos en la matriz PAP 2025 Y techos presupuestarios para los años posteriores, conforme el siguiente detalle: Certificación*

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2025**

*PAP 128-2025, Cód. PAPP: 102, No. Programa/proyecto: 56, Actividad: 1, Item Presu-puestario: 530701, Sub Actividad PAPP: Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos, Disponible esigef: 952.452,63, Valor certificado PAP 2025: 26.100,00, Valor certificado PAP 2026: 21.750,00, Valor certificado PAP 2027: 39.150,00”;*

Que, a través del Memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0196-M de 03 de abril de 2025, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director Financiero, la emisión de la certificación presupuestaria anual y plurianual para la contratación del "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640", señalando: "(...) emitir la respectiva certificación presupuestaria anual y plurianual para el proceso de contratación: "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640", por el valor de \$ 87.000,00. ACTIVIDAD: Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640, ITEM: 53.07.01, 2025: \$ 26.100,00, 2026: \$ 21.750,00, 2027: \$39.150,00”;

Que, mediante Memorando Nro. MEF-DF-2025-0217-M de 07 de abril de 2025, el Director Financiero, remitió al Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, la certificación presupuestaria anual y plurianual para la contratación del "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640", en el siguiente contexto: "De acuerdo a los documentos adjuntos, la Dirección Financiera certifica que, SI existe disponibilidad de fondos por el valor de USD. 87.000,00; y, emite la certificación presupuestaria anual Nro. 141 y la certificación presupuestaria plurianual Nro. 886, de acuerdo a los documentos adjuntos al presente comunicado”;

Que, mediante Memorando Nro. MEF-SSIFP-2025-0261-M de 15 de mayo de 2025, el Subsecretario de los Sistemas de Información de las Finanzas Públicas, solicitó al Director Administrativo, la reforma y emisión de la certificación PAC 2025 para la contratación del "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640", señalando: "Por medio del presente, me permito solicitar se gestione la respectiva reforma al PAC y se emita la Certificación PAC del año 2025 para la Contratación del "Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640" (...) Objeto: Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640. Justificación Técnica: En el Plan anual de Contrataciones -PAC-, del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2025, correspondiente a la (...) Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, para el referido proceso de contratación, la descripción consta como: "Soporte Post Garantía de la Infraestructura del Servidor de Base de Datos RX7640", el cual está a conformidad con el objeto de contratación que es el mismo que consta en los documentos habilitantes. El servidor de base de datos HP Integrity RX7640, ubicado en el Centro de Datos Alterno con el propósito de alojar la base de datos de contingencia del sistema SINFIP, que es un componente clave del plan de continuidad del negocio por lo que se requiere contar con el soporte post garantía para la infraestructura del servidor de base de datos HP Integrity RX7640, asegurando su correcto funcionamiento, alta disponibilidad y continuidad operativa, mediante mantenimientos preventivos, correctivos y atención especializada ante cualquier incidencia. Con respecto al CPC, se mantiene el mismo, que corresponde a: 831410513: SOPORTE TECNICO INFORMATICO. Tipo de contratación: Subasta Inversa Electrónica. Cuatrimestre programado: En lo referente al periodo me permito indicar que inicialmente estaba planificado para ejecutarse en el primer cuatrimestre C1, sin embargo, debido a la demora y a la extensión del plazo inicialmente considerado para la elaboración y firma de los documentos habilitantes, así como, para la obtención de las autorizaciones externas por parte de

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2025**

los entes de control, dentro de la etapa preparatoria, no fue factible ejecutar dentro del periodo inicialmente previsto, por lo que, se requiere reformar el PAC para que esta contratación conste para ejecutarse en el segundo cuatrimestre C2 del 2025. Justificación Económica: Sobre la base del análisis realizado en el documento “Estudio de Mercado” se recibió una única proforma de un proveedor posterior a la publicación de la necesidad en el portal de compras públicas SOCE, la cual sirvió como base para la determinación del presupuesto referencial por convenir a los intereses de la Institución para la contratación del “Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640” por un valor de USD 87.000,00 (Ochenta y siete mil 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, conforme el siguiente detalle: ACTIVIDAD: Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640, ITEM: 53.07.01, 2025: \$ 26.100,00, 2026: \$ 21.750,00, 2027: \$39.150,00”;

Que, mediante Memorando Nro. MEF-DA-2025-0417-M de 16 de mayo de 2025, el Director Administrativo, solicitó al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de la séptima reforma al PAC del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiente al año 2025, manifestando: “Sobre la base de lo expuesto, me permito solicitar cordialmente se disponga a quien corresponda la elaboración de la Resolución de la Séptima Reforma al PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas”;

Que, el proceso de contratación de subasta inversa electrónica correspondiente al “Soporte post garantía de la Infraestructura de Servidor de Base de Datos RX7640”, consta en el Plan Anual de Contratación PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de la siguiente manera:

**PAC ACTUAL 1**

**Partida Presupuestaria Anual:**

**2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 26100,00**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831410513	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVIDOR DE BASE DE DATOS RX7640		GLOBAL	\$ 26.100,00	\$ 26.100,00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

**Partida Presupuestaria Plurianual:**

**130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 60900,00**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831410513	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVIDOR DE BASE DE DATOS RX7640		GLOBAL	\$ 60.900,00	\$ 60.900,00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

**PAC ACTUAL 2**

**Partida Presupuestaria Anual:**

**2025.130.9999.0000.01.00.000.001.000.1701.530813.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 8981,00**

Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R

Quito, D.M., 20 de mayo de 2025

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
452700022	BIEN	ADQUISICION DE PARTES Y PIEZAS PARA EQUIPOS TECNOLOGICOSI CABLES CONECTORES ADAPTADORES PATCH CORDS		GLOBAL	\$ 8981.00	\$ 8981.00	C1	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

En ejercicio de las atribuciones y responsabilidades conferidas en el Acuerdo Ministerial Nro. 103 de 27 de agosto del 2018, expedido por el Ministro de Economía y Finanzas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley *ibidem*.

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con las justificaciones técnica y económica recibida por la unidad requirente.

**Artículo 2.-** Reformar en el Plan Anual de Contratación - PAC 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas, modificando el siguiente proceso de contratación:

**PAC REFORMADO:**

**Partida Presupuestaria Anual:**

**2025.130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 26100,00**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831410513	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVIDOR DE BASE DE DATOS RX7640		GLOBAL	\$ 26.100,00	\$ 26.100,00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

**Partida Presupuestaria Plurianual:**

**130.9999.0000.56.00.000.001.000.1701.530701.000000.001.0000.0000**

**Monto USD. 60900,00**

CPC	T. COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	VALOR TOTAL	PERIODO	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO	FONDOS BID	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRESUPUESTO
831410513	SERVICIO	SOPORTE POST GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVIDOR DE BASE DE DATOS RX7640		GLOBAL	\$ 60.900,00	\$ 60.900,00	C2	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Resolución Nro. MEF-DA-2025-0002-R**

**Quito, D.M., 20 de mayo de 2025**

**Primera.-** Encargar a la Dirección de Comunicación Social del Ministerio de Economía y Finanzas, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Cartera de Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de la LOSNCP.

**Segunda.-** Encargar a la Gestión Interna de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas, el registro y publicación de la presente reforma en el Sistema Oficial de Contrataciones del Ecuador – SOCE, perteneciente al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**DISPOSICIÓN FINAL**

**Única.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. David Christopher Mina Arcos  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

Referencias:

- MEF-DA-2025-0417-M

jfas/jkea/sasy/ammv